



Informe

PARTICIPACIÓN DE LAS AFP Y LA AFC EN JUNTAS Y ASAMBLEAS

Enero - Abril de 2010

• **Superintendencia de Pensiones** •
Julio de 2010

INDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN _____	3
II. MARCO NORMATIVO _____	4
III. JUNTAS DE ACCIONISTAS _____	6
III.1. Obligación de asistencia _____	6
III.2. Participación y poder de voto _____	7
III.3. Votación y directores elegidos por las Administradoras _____	9
III.4. Perfil curricular de los directores elegidos _____	11
III.5. Otras actuaciones de importancia _____	13
IV. ASAMBLEAS DE FONDOS DE INVERSIÓN _____	14
IV.1. Obligación de asistencia _____	14
IV.2. Participación y poder de voto _____	14
IV.3. Miembros electos en los comités de vigilancia _____	16
IV.4. Perfil curricular de los miembros elegidos _____	16
IV.5. Otras actuaciones de importancia _____	17
V. JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS _____	18
VI. CONCLUSIONES _____	19
ANEXOS _____	21

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de las Administradoras ¹ respecto de su obligación de asistir y participar en las juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, nacionales, efectuadas entre los meses de enero y abril de 2010. Dicha obligación se presenta cuando la inversión que registran los Fondos de una Administradora en un determinado emisor es igual o superior al 1% de la correspondiente emisión.

Las juntas de accionistas, las juntas de tenedores de bonos y las asambleas de aportantes de fondos de inversión, ordinarias y extraordinarias, corresponden a la principal instancia de interacción entre la administración de una sociedad y sus inversionistas ². En lo esencial, en ellas se rinde cuenta y aprueban los resultados del ejercicio anterior, se determinan los dividendos a distribuir, se decide la disolución, fusión o transformación de la sociedad, se elige a los miembros del directorio, y en su caso, a los miembros del comité de vigilancia o los representantes de los tenedores de bonos.

El Informe evalúa, entre otras cosas, el desempeño de las Administradoras en la nominación y votación de los candidatos a directores en sociedades anónimas, para lo cual deben ceñirse a las disposiciones legales y normativa vigentes, que en lo esencial consiste en que deben seleccionar sus candidatos de entre aquellos inscritos en el Registro de Directores de esta Superintendencia, lo cual respalda su independencia y la ausencia de inhabilidades.

Sin embargo, para lograr una mayor profesionalización y transparencia en el proceso, desde hace algunos años las Administradoras han contribuido con criterios complementarios a los establecidos en la normativa, lo cual ha sido formalizado en sus Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, han contratado empresas especializadas para la búsqueda de personas idóneas, y han definido límites al tiempo de permanencia de un director en una misma empresa y a la cantidad de empresas en que participa como tal.

Los antecedentes utilizados para la elaboración del Informe son básicamente los reportes que deben remitir las Administradoras a esta Superintendencia. Dichos informes incluyen, en lo principal, un detalle de las materias tratadas y los resultados de las votaciones con la fundamentación de las posiciones adoptadas por la Administradora y, cuando corresponda, los nombres y la votación otorgada a los candidatos a directores.

¹ Administradoras de Fondos de Pensiones y de Fondos de Cesantía.

² Las materias que se tratan en las juntas están reguladas; en el caso de acciones de sociedades anónimas por el Título VI de la Ley 18.046; en el caso de los fondos de inversión por el Título IV de la Ley 18.815; y en el caso de los bonos por el Título XVI de la Ley 18.045.

II. MARCO NORMATIVO

La participación de las Administradoras en juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, se encuentra regulada por los artículos 45 bis y 155 del D.L. 3.500 de 1980, además de la Circular 1.529 de la Superintendencia de Pensiones.

El artículo 45 bis del D.L. 3.500 establece como obligación para las Administradoras la concurrencia a dichas reuniones en representación de los Fondos que administran, debiendo ser representadas por mandatarios designados por su directorio y pronunciarse respecto de los acuerdos que se adopten, dejando constancia de sus votos en las actas correspondientes y votando a viva voz en las elecciones de directores.

El citado artículo 45 bis faculta a esta Superintendencia para determinar, mediante normas de carácter general, los casos en que las Administradoras podrán eximirse de participar en juntas o asambleas. Haciendo uso de esta facultad, mediante Circular 1.529 se ha eximido a las Administradoras de su obligación de asistir a juntas de accionistas, de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, cuando la inversión en el respectivo emisor represente un porcentaje inferior al 1% del total de acciones suscritas, o del valor del bono emitido, o de las cuotas suscritas del fondo de inversión, respectivamente. No obstante lo anterior, una Administradora no podrá eximirse de asistir a una junta o asamblea cuando disponga de antecedentes en orden a que su concurrencia será relevante para elegir un director independiente, en su caso, o para decidir respecto de otras materias que la Administradora estime de importancia.

En relación con las condiciones que deben cumplir los candidatos a director en una sociedad anónima para que puedan recibir el apoyo de los Fondos, el artículo 155 del D.L. 3.500 establece que “los directores elegidos con mayoría de votos otorgados por las Administradoras deberán encontrarse inscritos en el Registro que al efecto llevará la Superintendencia”. Con fecha 1 de octubre de 2008 entró en vigencia la Circular 1.530 de esta Superintendencia que creó el Registro de Directores, el que al 30 de abril de 2010 tenía 284 personas inscritas.

En lo esencial, al Registro de Directores pueden incorporarse todas aquellas personas que no estén sujetas a las inhabilidades para ser director en una sociedad anónima que se establecen en los artículos 35 y 36 de la ley 18.046, y que cumplan con los requisitos que establece la Circular 1.531, relativos a la acreditación de estudios superiores, técnicos o universitarios, y a mantener residencia en Chile. Además los postulantes deben entregar información sobre las eventuales relaciones que presenten respecto de sociedades anónimas abiertas, de las Administradoras y de sus respectivos grupos empresariales, todo ello con el objeto de informar en el Registro las inhabilidades que pudiese presentar

el requirente respecto de un emisor o grupo de emisores, o respecto de una Administradora en particular.

Para mayor claridad y justificación de los requerimientos previos a cursar una inscripción en el Registro de Directores, es procedente recordar con más detalle que el artículo 155 del D.L. 3.500 establece las siguientes prohibiciones respecto del voto que puedan otorgar las Administradoras en las juntas de accionistas, denotando con ello el propósito de potenciar la representación de los accionistas minoritarios y prevenir eventuales conflictos de interés:

- a) Prohibición de votar por el controlador de la sociedad o personas relacionadas a él.
- b) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la sociedad o relacionados a ellos, que con los votos de la Administradora puedan elegir la mayoría del directorio.
- c) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la Administradora o sus personas relacionadas.
- d) Prohibición de votar por directores o ejecutivos de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que ella pertenezca.

El cumplimiento de estas condiciones debe ser formalizado a través de una declaración jurada prestada ante notario público, la que es analizada en su forma y consistencia y, de no existir reparos o requerir aclaraciones, los antecedentes son ingresados al Registro, quedándose así potencialmente habilitado para ser candidato y recibir el apoyo de las Administradoras en representación de los Fondos.

Dado el carácter de inversionista minoritario que tienen los Fondos en las sociedades anónimas, y con el objeto de potenciar la capacidad electoral de éstos, el artículo 155 antes citado permite explícitamente a las Administradoras actuar concertadamente entre sí o con otros accionistas que no estén afectos a las restricciones antes señaladas. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo artículo se encarga de clarificar que las Administradoras no podrán realizar ninguna gestión que implique participar o tener injerencia en la administración de la sociedad en la cual hayan elegido uno o más directores.

Complementariamente, los candidatos que las Administradoras decidan apoyar en las elecciones de directorio de las sociedades anónimas en que mantienen inversiones, además de estar inscritos en el Registro de Directores, deben cumplir con las condiciones de independencia señaladas en el inciso tercero del artículo 50 bis de la ley 18.046³, por lo que dicha condición debe ser verificada y debidamente respaldada.

³ En lo esencial, las condiciones de independencia se orientan a no mantener, en los últimos 18 meses, vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o haber sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.

III. JUNTAS DE ACCIONISTAS

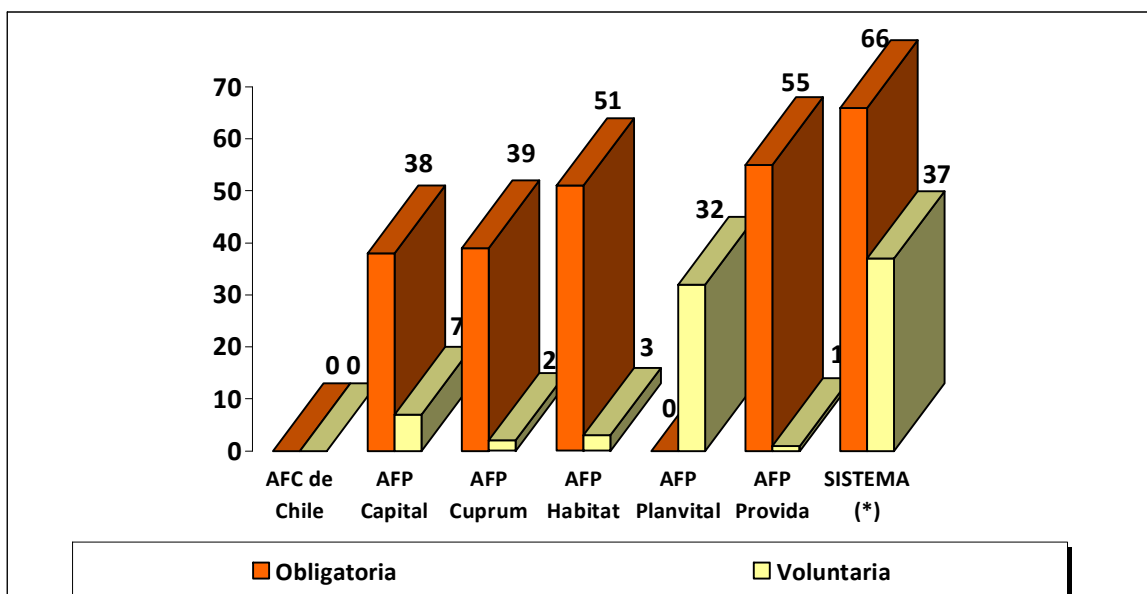
III.1. Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de enero y abril de 2010, se realizaron las juntas de accionistas de las 230 sociedades anónimas que hacen oferta pública de sus acciones en las Bolsas de Valores del país. En el citado período los Fondos mantuvieron inversiones en 101 sociedades, de las cuales a 63 les correspondía renovar directorio ⁴.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de asistencia de los Fondos para las juntas del período alcanzó a 66 sociedades, 43 de las cuales renovaban directorio. Individualmente dicha obligación fluctuó entre un máximo de 55 juntas, en el caso de AFP Provida, y ninguna, en el caso de AFP Planvital y de AFC de Chile.

En el siguiente cuadro puede observarse el detalle de la asistencia obligatoria y voluntaria de cada Administradora.

Cuadro 1
Participación de las Administradoras en juntas
(Número de sociedades)



Fuente: Superintendencia de Pensiones

(*) El número de sociedades señalado en la columna "SISTEMA" no corresponde a la suma de cada AFP y AFC, por cuanto hay coincidencia en la asistencia a juntas, obligatorias y voluntarias, de diversos emisores.

Obs.: En tres casos la asistencia voluntaria correspondió a sociedades en que ninguna Administradora tenía obligación de asistencia

⁴ Al 30 de abril de 2010 la inversión en acciones de sociedades anónimas alcanzaba a US\$ 16.653 millones, que representaba un 13.5% del valor total de las inversiones de los Fondos.

A este respecto, todas las Administradoras cumplieron con su obligación de asistencia, con la excepción de AFP Habitat que no concurrió a la junta ordinaria de accionistas de Empresas Navieras S.A., situación cuya justificación se encuentra en proceso de evaluación.

III.2. Participación y poder de voto

Como se señalara precedentemente, la legislación vigente asigna a los Fondos un rol de accionista minoritario. Ello se manifiesta específicamente a través de los límites de inversión autorizados, que en lo fundamental restringen la inversión de los Fondos de cada Administradora en un emisor al 7% de las acciones suscritas (2.5% si la sociedad corresponde a una institución bancaria o financiera).

Consecuentemente, es baja o nula la posibilidad que los Fondos de una determinada Administradora puedan por sí solos elegir un director en una sociedad, si se considera que para ello se requiere de una representación accionaria mínima (cifra repartidora ⁵). Esta representación mínima, medida como porcentaje de las acciones suscritas, fluctúa entre un 14,3%, en el caso de directorios de 6 miembros, y un 10 % para directorios de 9 miembros, lo cual supera el porcentaje de participación máxima de 7% que pueden presentar los Fondos de una Administradora en un determinado emisor. En el Cuadro 2 siguiente se presentan las cifras repartidoras en las 43 empresas que renovaban directorio y que contaban con la participación obligatoria de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 2
Cifra repartidora según tamaño del directorio ⁶

Tamaño del directorio	Número de empresas	Cifra repartidora	Proporción
6	1	14,30%	2%
7	31	12,50%	72%
9	11	10%	26%
	43		100%

Fuente: Informes de las Administradoras

Sin embargo, atendida la facultad de concertarse que emana del artículo 155 antes citado, lo relevante pasa a ser la inversión conjunta de los Fondos de todas las Administradoras

⁵ Cifra repartidora: Se calcula como el 100% de las acciones de la sociedad dividido por el número de directores de la misma más uno ($1/(n+1)$).

⁶ Las cifras repartidoras de este cuadro suponen un 100% de asistencia, lo cual no siempre ocurre, resultando que a menor concurrencia la cifra repartidora también disminuye.

en cada sociedad y la posibilidad de alcanzar la cifra repartidora por esa vía, en cuyo caso en 14 de las 43 sociedades con elección de directores en que participaron obligatoriamente las Administradoras, los Fondos superaban la cifra repartidora.

Cuadro 3
Sociedades en que la participación de los Fondos supera la cifra repartidora

Nemotécnico	N° Directores titulares	N° Directores suplentes	Cifra repartidora	Participación de los Fondos
La Polar	7	0	12,50%	26,34%
Madeco	7	0	12,50%	24,15%
Cristales	9	0	10,00%	23,90%
Entel	9	0	10,00%	23,66%
Endesa	9	0	10,00%	18,10%
Cintac	7	0	12,50%	15,44%
Sonda	9	0	10,00%	15,42%
Pilmaiquen	7	0	12,50%	15,41%
Enersis	7	0	12,50%	15,30%
Enaex	9	0	10,00%	14,85%
Aguas-A	7	7	12,50%	14,00%
Marinsa	7	0	12,50%	13,52%
LAN	9	0	10,00%	12,16%
Fasa	9	9	10,00%	10,77%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Los porcentajes de participación del conjunto de los Fondos en las 43 sociedades antes mencionadas, fluctuó entre un máximo de 26,34% (La Polar) y un mínimo de 1,25% (D&S), y que, como se desprende del Cuadro 4, en un 60,5% de los casos la participación de los Fondos en su conjunto es inferior a un 10% de las acciones suscritas de la respectiva sociedad⁷.

Cuadro 4
Participación de los Fondos en sociedades anónimas con renovación de directorio

Participación (%)	Número de empresas	Proporción
Mayor a 20%	4	9,3%
Entre 10% y 20%	13	30,2%
Menor a 10%	26	60,5%
Total	43	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁷ Si se consideran las 101 sociedades en que los Fondos presentaron alguna inversión, en un 74,3% de los casos la participación era inferior a un 10% de las acciones suscritas.

En el contexto antes expuesto, la capacidad de las Administradoras para elegir directores con los votos del conjunto de los Fondos en las ya citadas 43 sociedades (excluida la concurrencia de otros accionistas minoritarios), podía estimarse a partir del análisis de participación y correspondientes cifras repartidoras, en aproximadamente 17 directores, si la concurrencia era del 100% de los accionistas, o 26 directores, en el caso de una concurrencia del 80%.

Como se verá en lo que sigue, la potencialidad de voto y correspondiente elección de directores por los Fondos se vio incrementada con la confluencia de votos de otros accionistas minoritarios, aumentando así la elección de directores independientes del controlador.

III.3. Votación y directores elegidos por las Administradoras

En las 43 juntas con elección de directorio a que concurrieron obligatoriamente los Fondos, la participación conjunta de ellos, más el apoyo de otros minoritarios, permitió elegir un total de 44 directores titulares y 2 directores suplentes en 31 de ellas ⁸.

A continuación se presenta un detalle de los directores electos con alguna votación de los Fondos, indicando los votos otorgados como porcentaje del total suscrito:

⁸ Si se consideran las 43 sociedades en las cuales los Fondos estaban obligados a asistir y que renovaban su directorio, los 44 directores titulares y 2 suplentes electos con apoyo de éstos, representan un 13,6% del total de los directores elegidos.

Cabe mencionar que en el mes de enero de 2010 Ripley Corp. efectuó una junta extraordinaria para aprobar el aumento del número de directores, y en la misma junta se efectuó la renovación de los mismos. Atendiendo a que esta situación se considera excepcional se decidió no incorporar en el Cuadro 4 al Sr. Eduardo Bitrán C., que en la citada junta recibió el apoyo de AFP Cuprum (0,65%).

Cuadro 5
Sociedades y directores electos; votación de las Administradoras

Nemotécnico	Director Electo	AFC	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida	SISTEMA
Agunsa	Cristián Eyzaguirre Johnston	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,61%	6,61%
Andromaco	Pablo Turner González	0,00%	0,00%	1,16%	0,00%	0,00%	0,00%	1,16%
Banmedica	Antonio Tuset Jorratt	0,00%	0,00%	0,00%	1,66%	0,00%	1,26%	2,92%
BCI	Andrés Bianchi Larre	0,00%	1,55%	1,94%	2,00%	0,28%	2,32%	8,09%
Besalco	Adelio Pipino Cravero	0,00%	0,00%	0,00%	2,19%	0,00%	1,98%	4,17%
Besalco	Mario Valcarce Durán	0,00%	0,00%	0,00%	2,19%	0,12%	0,48%	2,79%
CGE	Juan Antonio Guzmán Molinari	0,00%	0,20%	1,45%	0,87%	0,13%	1,20%	3,85%
Cintac	Gabriel Tomic Errázuriz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,21%	5,21%
Cintac	Mario Puentes Lacámara	0,00%	0,00%	4,85%	5,01%	0,55%	0,00%	10,41%
Cristales	Antonio Tuset Jorratt	0,00%	0,00%	0,00%	3,19%	0,00%	6,60%	9,79%
Cristales	Blas Tomic Errázuriz	0,00%	4,92%	0,00%	3,19%	0,00%	0,00%	8,11%
Cristales	Francisco León Délano	0,00%	0,00%	4,90%	0,00%	0,77%	0,00%	5,67%
CTI	Patricio de Groote Pérez	0,00%	1,01%	2,00%	2,63%	0,00%	5,61%	11,25%
Edelpa	Patricio Del Sol Guzmán	0,00%	0,00%	1,69%	0,00%	0,13%	3,56%	5,38%
Elecmetal	Juan Carlos Méndez González	0,00%	1,50%	0,00%	3,20%	0,34%	2,70%	7,74%
Enaex	Martín Costabal Llona	0,00%	1,34%	1,02%	1,60%	0,55%	2,37%	6,88%
Enaex	Máximo Israel López	0,00%	1,34%	1,02%	3,20%	0,00%	2,37%	7,93%
Endesa	Jaime Bauzá Bauzá	0,00%	3,96%	3,61%	4,76%	0,00%	0,00%	12,33%
Endesa	Jaime Estévez Valencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%	5,28%	5,85%
Enerisis	Rafael Fernández Morandé	0,00%	3,35%	2,98%	3,74%	0,50%	0,00%	10,57%
Enjoy	Vicente Domínguez Vial	0,00%	0,00%	0,00%	6,46%	0,00%	0,00%	6,46%
Entel	Alejandro Jadresic Marinovic	0,00%	1,69%	3,04%	3,78%	0,00%	2,90%	11,41%
Entel	Alejandro Pérez Rodríguez	0,00%	1,69%	0,00%	0,63%	0,00%	2,90%	5,22%
Fasa	Alfredo Schonherr Monreal (Tit.)	0,00%	0,95%	1,76%	0,00%	0,00%	3,54%	6,25%
Fasa	Andrés Kern Bascuñán (Sup.)	0,00%	0,95%	1,76%	0,00%	0,00%	3,54%	6,25%
Fasa	Miguel Bejide Catrileo (Sup.)	0,00%	0,00%	0,00%	4,08%	0,43%	0,00%	4,51%
Fasa	Pedro Pellegrini Ripamonti (Tit.)	0,00%	0,00%	0,00%	4,08%	0,43%	0,00%	4,51%
Forus	Eduardo Aninat Ureta	0,00%	0,00%	0,00%	1,18%	0,00%	1,57%	2,75%
Fosforos	Samuel Puentes Lacámara	0,00%	2,96%	0,00%	4,04%	0,91%	3,68%	11,59%
Hites	Martín Krauss Valdés	0,00%	0,00%	1,26%	3,51%	0,96%	3,69%	9,42%
La Polar	Andrés Ibáñez Tardel	0,00%	1,68%	1,77%	2,33%	0,89%	2,29%	8,96%
La Polar	Manuel Gana Eguiguren	0,00%	1,68%	1,85%	2,33%	0,00%	2,29%	8,15%
La Polar	René Cortázar Sanz	0,00%	1,68%	3,00%	2,33%	0,00%	2,29%	9,30%
LAN	Juan Gerardo Jofré Miranda	0,00%	2,86%	1,95%	3,37%	0,13%	3,68%	11,99%
Madeco	Alejandro Ferreiro Yazigi	0,00%	2,63%	2,67%	0,00%	0,00%	6,21%	11,51%
Madeco	Jorge Spencer Soublette	0,00%	2,63%	2,67%	6,96%	0,42%	0,00%	12,68%
Marinsa	Pablo Lamarca Claro	0,00%	2,74%	4,22%	3,89%	0,00%	4,09%	14,94%
Nortegrande	Alejandro Ferreiro Yazigi	0,00%	0,00%	3,59%	5,13%	0,00%	1,70%	10,42%
Oro Blanco	Pablo Baraona Urzúa	0,00%	0,00%	2,45%	3,22%	0,00%	3,01%	8,68%
Parauco	Joaquín Brahm Barril	0,00%	2,09%	1,96%	1,64%	0,30%	0,00%	5,99%
Parauco	Rafael Aldunate Valdés	0,00%	0,00%	0,08%	0,46%	0,00%	2,75%	3,29%
Pilmaiquen	Julio Gálvez Boizard	0,00%	3,14%	0,00%	5,20%	0,59%	6,48%	15,41%
SK	Canio Corbo Lioi	0,00%	0,37%	2,59%	1,41%	0,04%	1,90%	6,31%
Somela	Isidoro Palma Penco	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,27%	2,76%	3,03%
Sonda	Juan Antonio Guzmán Molinari	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,31%	6,31%
Sonda	Manuel José Concha Ureta	0,00%	3,40%	0,87%	4,07%	0,00%	0,64%	8,98%

Fuente: Informes de las Administradoras

Puede observarse que en sólo tres casos un candidato fue electo en más de un directorio. Lo mismo se observó en las elecciones de 2007, 2008 y 2009.

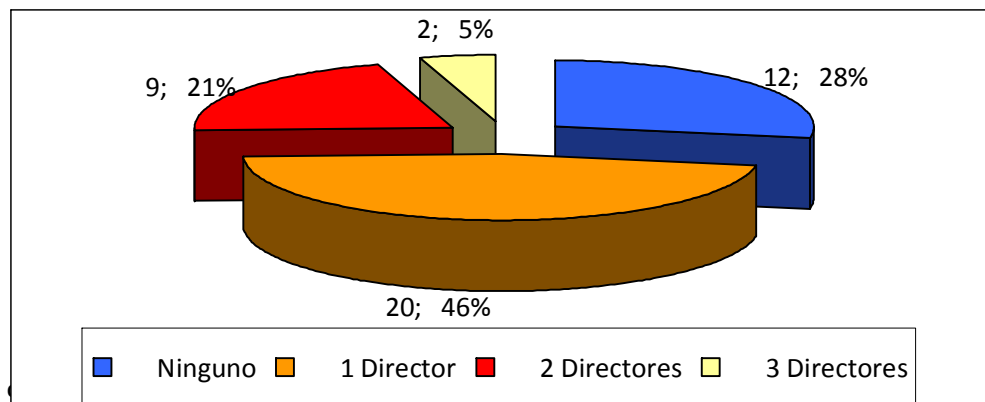
Cuadro 6
Directores electos en más de una sociedad con votación de las Administradoras

Director Electo	Nemotécnico
Alejandro Ferreiro Yazigi	Madeco
Alejandro Ferreiro Yazigi	Nortegrande
Antonio Tuset Jorratt	Banmedica
Antonio Tuset Jorratt	Cristales
Juan Antonio Guzmán Molinari	CGE
Juan Antonio Guzmán Molinari	Sonda

Fuente: Informes de las Administradoras

La baja participación de los Fondos en cada emisor, originada en la estructura de límites o en políticas de diversificación de las inversiones definidas por las propias Administradoras, tuvo como efecto que en 12 de las 43 sociedades en que participaron los Fondos (27,91%) no tuvieron capacidad para elegir ningún director, y que en la mayoría de los casos (46,51%) eligieron sólo uno por empresa:

Cuadro 7
Número de directores electos por los Fondos en cada sociedad anónima



Obviamente en los resultados antes expuestos fue de gran significación la concurrencia de otros accionistas minoritarios, como queda de manifiesto en el Cuadro 8 siguiente, observándose que la incidencia de éstos en la elección de directores no vinculados al controlador resultó decisiva, pues la participación de los Fondos por sí solos no alcanzaba para cubrir el 100% de la cifra repartidora.

Cuadro 8
Importancia relativa del voto de los Fondos en las elecciones

Votación de los Fondos como porcentaje de la cifra repartidora	Directores titulares electos	Directores suplentes electos
Mayor al 100% de la cifra repartidora	6	0
Menor al 100% y mayor al 50% de la cifra repartidora	27	1
Menor al 50% de la cifra repartidora	11	1
Total	44	2

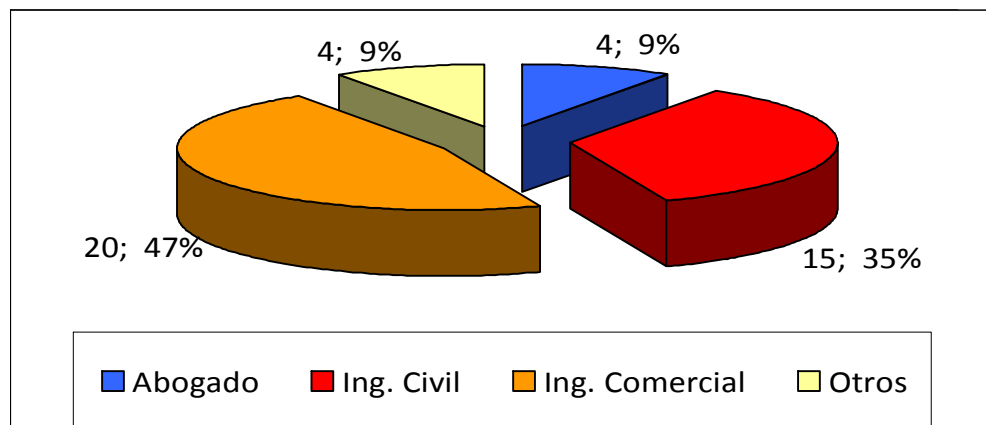
Fuente: Informes de las Administradoras

III.4. Perfil curricular de los directores elegidos

Todos los candidatos fueron seleccionados de entre aquellos inscritos en el Registro de Directores de la Superintendencia de Pensiones, que al 30 de abril estaba compuesto por 284 personas, considerando las eventuales inhabilidades que cada uno de ellos presentaba, cumpliendo de esta forma con las disposiciones del artículo 155 del D.L. 3.500 y de la Circular 1.529 de esta Superintendencia.

Analizados los antecedentes curriculares de los 43 candidatos que resultaron electos con votación de los Fondos de para cubrir 46 cargos vacantes, destacan las siguientes características:

Cuadro 9
Perfil académico de los directores electos

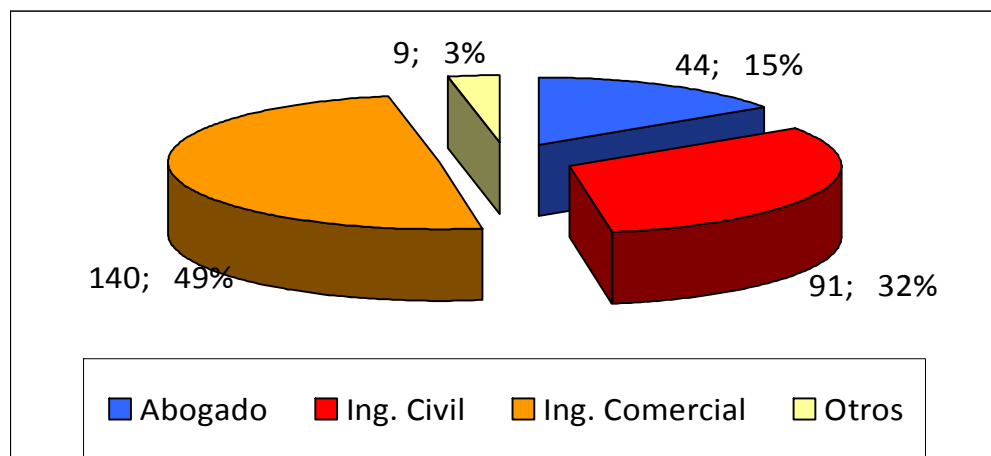


Fuente: Registro de Directores

A su vez 20 de las 43 personas elegidas cuentan con estudios de Magíster (46,5%), y otras 6 con el grado de Doctor (14%).

Comparando la gráfica anterior y la siguiente, se observa que el perfil curricular de los directores que resultaron electos con apoyo de los Fondos es muy similar al que muestra la totalidad de personas inscritas en el Registro de Directores. En este caso, 159 de los 284 inscritos tienen estudios de postgrado (56%).

Cuadro 10
Perfil académico de las personas inscritas en el Registro de Directores



Fuente: Registro de Directores

III.5. Otras actuaciones de importancia

La política de selección de candidatos a directores por parte de las Administradoras sigue siendo limitar el número máximo de directorios en que participe una misma persona, así como reforzar su independencia, su rotación e identificar atributos de capacidad, como el nivel profesional, experiencia e idoneidad moral, entre otros.

Si bien esta orientación ha estado presente desde el año 2007 como una expresión de autorregulación, a contar de la Reforma Previsional y correspondiente promulgación de la Circular 1.516, las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de las Administradoras deben incluir expresamente los “Requisitos y procedimientos para la elección de candidatos a director en las sociedades anónimas en que se invierten los recursos de los Fondos”. Ello se ha materializado a contar del año 2008, con matices, en los siguientes criterios de selección establecidos por las Administradoras en sus políticas:

- Duración máxima en el cargo: 6 años.
- Número máximo de directorios por candidato: 2.
- Perfil del candidato: Sólida formación académica; experiencia; independencia; y ausencia de conflictos de interés.

En el marco de las políticas antes citadas, las Administradoras se apoyaron con la asesoría de una empresa especializada en la búsqueda de personas idóneas, propendiendo con ello

a alcanzar una mayor eficacia y transparencia en el proceso de identificación de candidatos que cumplieran con los requisitos que impone la ley y sus propias políticas.

Atendiendo a su rol fiduciario las Administradoras presentaron diversas actuaciones que reflejan una actitud proactiva en la defensa de sus inversiones, resultando de interés destacar brevemente lo siguiente:

- III.5.1. En cinco juntas AFP Cuprum rechazó la propuesta de remuneración del directorio, por considerarla desalineada respecto del mercado, según la Política de Gobierno Corporativo propuesta por la Administradora.
- III.5.2. En veintiocho juntas AFP Capital, Cuprum o Habitat, rechazaron la designación de los Auditores Externos, atendiendo a que estimaron que es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que no debería superar los 5 años, dada la relevancia de su función.
- III.5.3. En las juntas extraordinarias de Oro Blanco S.A. y Nortegrande S.A., el conjunto de las Administradoras rechazó el aumento de capital propuesto por la mesa directiva, por no contar con antecedentes suficientes en relación al uso propuesto de los fondos a recaudar. A pesar de lo anterior el aumento de capital en ambas sociedades fue aprobado con el apoyo del controlador.

IV. ASAMBLEAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

IV.1. Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de enero y abril de 2010 los Fondos mantuvieron inversiones en 44 emisores de cuotas de fondos de inversión, que al 30 de abril de 2010 totalizaba US\$ 4.579 millones, que representaba un 3.7% del valor total de las inversiones de los Fondos.

De los citados 44 fondos, sólo 42 citaron a asamblea ordinaria de aportantes, y la participación de los Fondos de Pensiones, obligatoria y voluntaria, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 11
Fondos de inversión con aporte de los Fondos a abril de 2010

Fondos de inversión	AFC	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida	SISTEMA
Nº Emisores con inversión	3	38	32	20	34	42	44
Asistencia obligatoria	1	38	31	19	29	40	42
Asistencia voluntaria	0	0	0	0	4	0	4

Fuente: Superintendencia de Pensiones

A este respecto, todas las Administradoras cumplieron con su obligación de asistencia, con la excepción de AFC de Chile que no concurrió a la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Siglo XXI, situación cuya justificación se encuentra en proceso de evaluación

IV.2. Participación y poder de voto

A diferencia de lo que pasa con las inversiones accionarias, los Fondos de Pensiones son mayoritarios en la propiedad de casi la totalidad de los fondos de inversión en que participan. Como se desprende del Cuadro 12 siguiente, su participación en la propiedad de los 44 fondos de inversión en que mantienen inversiones es, como promedio simple, poco más del 67%, considerando las cuotas suscritas.

Cuadro 12

Participación de los Fondos en fondos de inversión nacionales (% sobre cuotas suscritas)

Nemotécnico	AFC	Capital	Cuprum	Habitat	Planvital	Provida	SISTEMA
CFIBEAGLE	0,00%	31,65%	6,73%	15,71%	0,75%	29,69%	84,53%
CFICELDLA	0,00%	23,02%	20,29%	0,00%	3,29%	22,36%	68,97%
CFICELDT	0,00%	33,62%	0,00%	0,00%	22,34%	33,62%	89,57%
CFICELLC	0,00%	31,97%	30,81%	0,00%	2,84%	34,37%	100,00%
CFICELPRIV	0,00%	19,75%	25,85%	17,43%	2,40%	34,56%	100,00%
CFICELRI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,52%	1,55%	3,06%
CFICPE2	0,00%	13,30%	6,81%	0,00%	1,89%	32,73%	54,74%
CFICPE3	0,00%	30,58%	30,58%	0,00%	3,67%	30,58%	95,41%
CFIDESIN06	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,91%	16,91%
CFIICOMPRF	0,00%	8,74%	0,00%	0,00%	0,00%	6,47%	15,22%
CFIIGLOBAL	0,65%	19,39%	31,36%	11,10%	1,38%	30,42%	94,29%
CFIIMDLAT	0,00%	17,85%	14,17%	0,00%	1,33%	18,01%	51,36%
CFILIGNUM	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,69%	12,69%
CFILVBRASC	0,00%	31,33%	0,00%	33,33%	1,28%	29,50%	95,44%
CFILVMAGII	0,00%	17,48%	0,00%	0,00%	0,00%	17,80%	35,27%
CFIMCITI	0,00%	30,65%	24,50%	1,92%	3,53%	33,24%	93,83%
CFIMCOLONO	0,00%	21,49%	10,29%	19,09%	6,15%	10,76%	67,77%
CFIMCOMP	0,00%	16,71%	31,43%	27,04%	3,22%	15,20%	93,60%
CFIMDI	0,00%	12,00%	11,40%	0,00%	0,00%	20,00%	43,40%
CFIMPIONER	0,89%	26,86%	8,96%	17,29%	2,55%	17,53%	74,09%
CFIMRA	0,00%	2,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,56%
CFIMSC	0,00%	20,84%	14,35%	0,00%	2,45%	12,11%	49,76%
CFIMSIGLO	2,85%	11,78%	35,00%	0,00%	2,03%	35,00%	86,67%
CFINCIMENT	0,00%	27,97%	7,90%	0,00%	0,86%	35,00%	71,73%
CFINDESAR	0,00%	22,50%	10,00%	10,00%	4,00%	6,00%	52,50%
CFINFUNDA	0,00%	21,87%	7,72%	21,87%	11,69%	34,99%	98,14%
CFINRAICES	0,00%	22,35%	7,99%	0,00%	15,70%	34,99%	81,03%
CFINRENTAS	0,00%	28,94%	22,08%	21,62%	4,00%	21,89%	98,53%
CFINSANPLU	0,00%	16,46%	7,43%	10,00%	8,94%	32,27%	75,10%
CFINSANTIA	0,00%	8,98%	18,81%	5,92%	0,89%	28,86%	63,45%
CFIPRMINF	0,00%	15,48%	4,21%	23,74%	2,07%	24,87%	70,38%
CFIPRMINF2	0,00%	0,00%	3,29%	4,46%	0,00%	4,46%	12,22%
CFIPROAII	0,00%	0,00%	0,00%	5,52%	0,00%	25,01%	30,53%
CFIREMERGE	0,00%	19,86%	16,33%	28,95%	2,60%	30,73%	98,47%
CFIRLLAIMA	0,00%	16,01%	22,41%	17,15%	20,62%	19,03%	95,22%
CFIRTORONT	0,00%	15,71%	21,84%	0,00%	3,79%	28,60%	69,94%
CFISANTDI7	0,00%	10,03%	0,00%	0,00%	0,00%	15,53%	25,57%
CFISANTSC	0,00%	15,23%	0,00%	19,70%	4,58%	23,43%	62,95%
CFISCCH	0,00%	31,59%	30,44%	0,00%	2,81%	33,96%	98,79%
CFISCLA	0,00%	31,77%	23,64%	0,00%	3,62%	32,81%	91,84%
CFISCLATAM	0,00%	32,90%	13,70%	0,00%	6,17%	32,90%	85,67%
CFISIFBS	0,00%	31,47%	0,00%	0,00%	3,63%	31,47%	66,56%
CFITOESCA	0,00%	13,48%	12,22%	10,71%	0,72%	34,75%	71,89%
CFIULTRA	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Promedio							67,04%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Otra diferencia en la participación de los Fondos de Pensiones en los fondos de inversión, es que en éstos no se eligen directores ni miembros de la administración, sino que se designa a los miembros del comité de vigilancia. Dichos comités, compuestos por tres personas, están encargados básicamente de lo siguiente:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento.
- Verificar que la información para los aportantes sea suficiente, veraz y oportuna.
- Constatar que las inversiones, variaciones de capital u operaciones se realicen de acuerdo a la Ley 18.815, a su reglamento y al reglamento interno del fondo.
- Proponer a la asamblea extraordinaria de aportantes la sustitución de la administradora del fondo.
- Proponer la designación de los auditores externos.
- Otras atribuciones y obligaciones que establezca el reglamento interno.

IV.3. Miembros electos en los comités de vigilancia

De los 42 fondos de inversión que citaron a asamblea ordinaria, 41 efectuaron elección de miembros del comité de vigilancia, destacando que los 123 cargos disponibles fueron llenados por 69 miembros electos, los cuales son previamente propuestos por la asamblea a iniciativa de los aportantes. Es habitual que se proponga un número exacto de candidatos, con elección por aclamación. Un detalle de los miembros integrantes de cada comité puede encontrarse en Anexo 2.

Cuadro 13
Número de personas que se desempeñan en uno o más comités de vigilancia

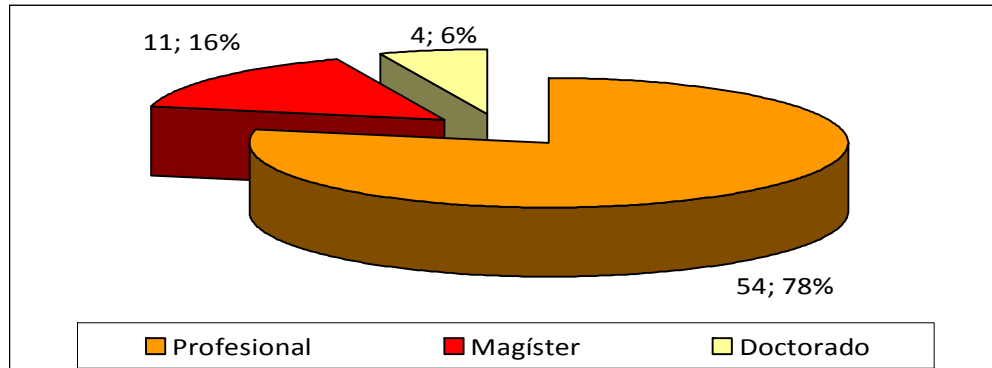
Número de comités por persona	Número de personas
1 comité	34
2 comités	22
3 comités	9
4 comités	2
5 comités	2

Fuente: Informes de las Administradoras

IV.4. Perfil curricular de los miembros elegidos

Analizadas las características curriculares de los candidatos que resultaron electos con votación de los Fondos, destaca que todos son profesionales, muchos de ellos con estudios de postgrado, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 14
Perfil académico de los miembros electos en los comités de vigilancia



Fuente: Informes de las Administradoras

IV.5. Otras actuaciones de importancia

En general, las materias tratadas en las asambleas ordinarias de aportantes fueron aprobadas con el voto favorable de las Administradoras⁹.

Sin embargo, en algunos casos las Administradoras se pronunciaron en contra de determinadas ponencias, destacando lo siguiente:

IV.5.1. En ocho asambleas AFP Capital, Cuprum o Habitat, votaron por un auditor externo distinto al finalmente electo, justificando su votación en el mejor interés de los fondos en que mantienen inversiones.

IV.5.2. En una asamblea AFP Capital efectuó reparos a la redacción propuesta en la política de inversión en derivados. El 100% de los aportantes adhirió a los comentarios realizados, aprobando restringir los derivados sólo a operaciones de cobertura en subyacentes predeterminados.

IV.5.3. En una asamblea AFP Provida rechazó la prórroga de la vigencia del Fondo por considerar que no se ajustaba a las condiciones que a juicio de la Administradora se deben cumplir para tal efecto.

⁹ Las materias susceptibles de ser tratadas en las asambleas de fondos de inversión, según establece el artículo 21 de la Ley 18.815, pueden sintetizarse como sigue:

- Ajustes a las políticas de inversión, de valoración de activos, y de conflictos de interés;
- Ajustes a la estructura de comisiones;
- Designación de consultores para la valoración de las inversiones;
- Aprobar aumentos y disminuciones de capital;
- Aprobar la extensión del plazo de duración del fondo y el consiguiente derecho a retiro;
- Aprobar la modificación del nombre del fondo y determinar las atribuciones del comité de vigilancia.

V. JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS

En el período comprendido entre enero y abril de 2010 se realizaron 9 juntas de tenedores de bonos bancarios, securitizados o de empresas, cumpliendo todas las Administradoras con su obligación de asistencia y participación. La inversión de los Fondos en estos tipos de instrumentos totalizaba US\$ 23.506 millones al 30 de abril de 2010, que representaba un 19.05% del valor total de las inversiones de los Fondos.

En general las materias tratadas en estas juntas estuvieron referidas a:

- Bonos de empresa (Enersis y Endesa): La modificación de contratos de emisión para ajustarse a las normas IFRS y ajuste de cláusulas relativas al incumplimiento del emisor.
- Bonos de concesionarias (Constanera Norte): Eliminación de la exigencia de mantener un contrato de seguro con Ambac.
- Bonos securitizados (Patrimonios 9 y 11 de Banchile): Informarse respecto de la situación financiera de la empresa que respalda el subyacente de los Bonos (Johnson's).

La totalidad de las materias tratadas en estas juntas fueron aprobadas, y en general las Administradoras votaron favorablemente por los cambios propuestos, a excepción AFP Capital y AFP Provida en la junta de tenedores de bonos de Endesa, donde rechazaron la modalidad de compensación ofrecida por la empresa (misma compensación para todas las Series), y propusieron ajustar el pago dependiendo de la duración de cada bono.

Procede recordar que estas juntas se celebran por citación del representante de los tenedores de bonos, atendiendo a alguna de las causales que dispone la Ley 18.045¹⁰.

¹⁰ El artículo 122 de la Ley 18.045 establece que las juntas se celebrarán por convocatoria del representante de los tenedores de bonos, atendiendo las siguientes causales:

- Cuando así lo justifique el interés de los tenedores, a juicio exclusivo del representante;
- Cuando así lo solicite el emisor;
- Cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, el 20% del valor nominal de los bonos en circulación de la respectiva emisión;
- Cuando así lo requiera la Superintendencia respectiva, con respecto a los emisores sometidos a su control, sin perjuicio de la facultad de convocarla directamente en cualquier tiempo.

VI. CONCLUSIONES

El presente año se constató que todas Administradoras, en representación de los Fondos, con su obligación de asistencia y participaron en juntas de accionistas de sociedades anónimas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, nacionales, celebradas en el período enero a abril de 2010, con la excepción de AFP Habitat que no concurrió a la junta ordinaria de accionistas de Empresas Navieras S.A. y de AFC de Chile que no participó en la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Siglo XXI. Las causas y justificación de tales omisiones están en proceso de evaluación.

En 43 de las 66 juntas de accionistas en que existía obligación de asistencia, correspondía renovar el directorio, y al efecto las Administradoras contribuyeron a la elección de 44 directores titulares y 2 suplentes en 31 sociedades anónimas. En este resultado influyó la concurrencia voluntaria de las Administradoras a algunas juntas en que por el monto de su inversión no estaban obligadas a concurrir, así como el apoyo de otros inversionistas minoritarios.

Adicionalmente, se constató que las Administradoras contribuyeron a la elección de 123 miembros en los comités de vigilancia de 41 fondos de inversión en que mantenían inversiones y participaron en las 9 juntas de tenedores de bonos convocadas en el período.

En conformidad con lo exigido por la Circular 1.529, todos los candidatos electos para desempeñarse como directores de sociedades anónimas fueron seleccionados entre aquellos inscritos en el Registro de Directores que al efecto mantiene esta Superintendencia, teniendo en consideración las eventuales inhabilidades que cada uno de ellos pudo presentar. Adicionalmente, las Administradoras cumplieron con dejar constancia en actas de los acuerdos adoptados, así como con su obligación de votar a viva voz en la elección de directores.

Complementariamente, con el objeto de cautelar la independencia de los candidatos a los cuales se apoyaría, en los términos establecidos en el artículo 50 bis de la ley 18.046, las Administradoras se respaldaron en declaraciones juradas.

Por último, destaca la actitud proactiva asumida por las Administradoras en el marco de su obligación de cautelar la seguridad y la rentabilidad de las inversiones de los Fondos, al establecer y aplicar políticas y procedimientos complementarios a los requerimientos normativos específicos, perfeccionando así los sistemas de búsqueda de candidatos que cumplieran con las condiciones de independencia e idoneidad para desempeñarse como directores en las sociedades anónimas en que los Fondos tienen inversiones, así como por

su activa participación en su calidad de accionistas o inversionistas en las juntas y asambleas en las que les correspondió asistir en representación de los Fondos.

ANEXOS

ANEXO 1
Juntas de accionistas 2010

Nemotécnico	Fecha junta	Elección directorio	N° AFP que deben asistir	% Acciones suscritas FP	Tamaño directorio	Cifra repartidora	Directores potenciales según asistencia	
							1	80%
AGUAS (Tit y Sup)	04-21-10	Sí	4	9,11%	7	12,50%	1	1
AGUNSA	04-29-10	Sí	1	6,61%	7	12,50%	0	0
ALMENDRAL	04-30-10	Sí	2	7,08%	7	12,50%	0	0
ANDINA	04-13-10		4	9,83%				
ANDROMACO	04-22-10	Sí	1	1,72%	7	12,50%	0	0
ANTARCHILE	04-30-10	Sí	0	2,15%	7	12,50%	0	0
BANMEDICA	04-19-10	Sí	2	2,98%	9	10,00%	0	0
BANVIDA	04-27-10		0	0,96%				
BCI	03-30-10	Sí	4	8,36%	9	10,00%	0	1
BESALCO	04-27-10	Sí	2	7,52%	7	12,50%	0	0
BICECORP	04-28-10	Sí	0	0,17%				
BSANTANDER	04-27-10	Sí	0	0,06%				
CALICHERA	03-24-10	Sí	1	1,66%	7	12,50%	0	0
CAP	04-21-10		4	9,58%				
CAROZZI	04-28-10		0	0,81%				
CCT	04-30-10		0	0,59%				
CCU	04-20-10		3	5,77%				
CEM	04-15-10		1	2,39%				
CEMENTOS	04-28-10		2	6,14%				
CENCOSUD	04-30-10		4	13,91%				
CGE	04-21-10	Sí	1	3,79%	7	12,50%	0	0
CHILE	03-25-10		0	1,53%				
CINTAC	04-20-10	Sí	3	15,44%	7	12,50%	1	1
CMPC	03-26-10		4	13,03%				
COLBUN	04-23-10		4	12,86%				
COLOSO	04-26-10	Sí	0	1,28%				
CONCHATORO	04-26-10		4	18,07%				
COPEC	04-28-10		4	6,23%				
CORPBANCA	02-25-10		2	4,25%				
CRISTALES	04-20-10	Sí	4	23,90%	9	10,00%	2	2
CTI	04-26-10	Sí	4	11,42%	7	12,50%	0	1
D&S	04-30-10	Sí	0	0,00%				
DETROIT	04-14-10	Sí	1	1,25%	7	12,50%	0	0
EDELMAG	04-13-10	Sí	1	4,05%	7	12,50%	0	0
EDELPA	04-19-10	Sí	2	5,38%	7	12,50%	0	0
ELECMETAL	04-21-10	Sí	3	7,93%	7	12,50%	0	0
EMBONOR	04-28-10		0	0,83%				
EMILIANA	04-28-10		0	0,18%				
ENAEX	04-29-10	Sí	4	14,85%	9	10,00%	1	1
ENDESA	04-22-10	Sí	4	18,10%	9	10,00%	1	2
ENERSIS	04-22-10	Sí	4	15,30%	7	12,50%	1	1
ENJOY	04-28-10	Sí	1	6,46%	7	12,50%	0	0
ENTEL	04-29-10	Sí	4	23,66%	9	10,00%	2	2
FALABELLA	04-27-10	Sí	3	4,53%	9	10,00%	0	0
FASA (Tit y Sup)	04-28-10	Sí	3	10,77%	9	10,00%	1	1
FORUS	04-14-10	Sí	2	3,32%	7	12,50%	0	0
FOSFOROS	04-30-10	Sí	3	12,04%	7	12,50%	0	1
GASCO	04-13-10	Sí	4	5,83%	7	12,50%	0	0
GENER	04-29-10		4	15,58%				
HITES	04-29-10	Sí	3	9,13%	7	12,50%	0	0
IAM	04-21-10	Sí	0	2,44%				
IANSA	04-28-10		3	13,98%				
INFORSA	03-25-10	Sí	0	1,78%				

ANEXO 1
Juntas de accionistas 2010 (Cont.)

Nemotécnico	Fecha junta	Elección directorio	N° AFP que deben asistir	% Acciones suscritas FP	Tamaño directorio	Cifra repartidora	Directores potenciales según asistencia	
							1	80%
INTASA	04-20-10		3	14,89%				
INTEROCEAN	04-29-10	Sí	0	0,00%				
INVERCAP	04-21-10		0	0,02%				
INVERMAR	04-29-10	Sí	0	0,41%				
ISANPA	04-29-10	Sí	0	0,10%				
KOPOLAR	04-28-10		1	2,20%				
LA POLAR	04-28-10	Sí	4	26,34%	7	12,50%	2	2
LAN	04-29-10	Sí	4	12,16%	9	10,00%	1	1
LAS CONDES	03-30-10	Sí	0	0,03%				
MADECO	04-22-10	Sí	4	24,15%	7	12,50%	1	2
MARINSA	04-16-10	Sí	4	13,52%	7	12,50%	1	1
MASISA	04-28-10		4	14,70%				
MINERA	04-26-10	Sí	0	0,01%				
MULTIFOODS	04-28-10	Sí	0	1,28%				
NAVARINO	04-23-10	Sí	0	0,02%				
NAVIERA	04-29-10		2	8,49%				
NORTEGRAN	04-29-10	Sí	4	12,47%	7	12,50%	0	1
ORO BLANCO	04-29-10	Sí	4	9,20%	7	12,50%	0	0
PACIFICO	04-21-10	Sí	0	0,02%				
PARAUCO	04-22-10	Sí	4	9,75%	9	10,00%	0	1
PASUR	04-22-10	Sí	0	0,01%				
PAZ	04-28-10	Sí	1	2,02%	7	12,50%	0	0
PEHUENCHE	04-21-10		0	0,00%				
PILMAIQUEN	04-30-10	Sí	3	15,41%	7	12,50%	1	1
POLPAICO	04-28-10	Sí	0	0,12%				
PUCOBRE	04-06-10	Sí	0	0,03%				
QUEMCHI	04-23-10	Sí	0	0,52%				
QUINENCO	04-30-10	Sí	0	1,44%				
QUINTEC	04-27-10		0	0,11%				
RIPLEY	03-10-10		0	1,82%				
SALFACORP	04-29-10		2	6,24%				
SAN PEDRO	04-20-10		3	8,48%				
SANTA RITA	04-19-10		3	12,15%				
SECURITY	04-27-10	Sí	0	1,28%				
SIEMEL	04-29-10		0	0,62%				
SIPSA	04-30-10		0	0,21%				
SK	04-30-10	Sí	3	6,48%	7	12,50%	0	0
SM-CHILE	03-25-10		0	0,64%				
SOCOVESA	04-29-10	Sí	0	1,64%	7	12,50%	0	0
SOMELA	04-23-10	Sí	1	3,04%	7	12,50%	0	0
SONDA	04-22-10	Sí	3	15,42%	9	10,00%	1	1
SOQUICOM	04-20-10		1	3,39%				
SQM	04-29-10		2	3,93%				
TELCOY	04-16-10	Sí	1	2,01%	6	14,29%	0	0
TRICOLORSA	04-16-10	Sí	1	3,85%	7	12,50%	0	0
VAPORES	04-16-10		4	10,82%				
VOLCAN	04-30-10		1	1,48%				
WATTS	04-20-10		1	1,62%				

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Obs.: En el caso de Aguas, solo la serie A elige directores por lo que en el cálculo de directores potenciales se utilizó la participación de los Fondos en esa Serie (14,00%)

ANEXO 2

Integrantes de los comités de vigilancia de fondos de inversión

Nemotécnico	Administrador	Nombre	Comité de vigilancia			Auditor externo
			Miembros	Remuneración	Máx sesiones remuneradas	
CFIBEAGLE	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	BEAGLE	Andrés Kern B.	UF 15	6	Humphreys
			Pedro Arturo Vicente M.			
			Eugenio Valck V.			
CFICELDLA	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	DEUDA LATINOAMERICANA	Eugenio Valck V.	UF 10	6	Deloitte
			Ignacio Rodríguez L.			
			Julio Gálvez B.			
CFICELDT	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	DEUDA TOTAL	Eugenio Valck V.	UF 10	6	Deloitte
			Ignacio Rodríguez L.			
			Julio Gálvez B.			
CFICELLC	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	LARGE CAP LATIN AMÉRICA	Fernando Mir B.	UF 10	6	Deloitte
			Fernando Díaz H.			
			Julio Gálvez B.			
CFICELPRIV	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY	Jaime Barros C.	UF 25	6	KPMG
			Irene Cerón A.			
			Manuel Oneto F.			
CFICELRI	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	RENTAS INMOBILIARIAS	No se efectuó asamblea ordinaria dado que el fondo inició operaciones a fines de 2009			
CFICPE2	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY II	Carla Brusoni S.	UF 25	6	Deloitte
			Carla Araya S.			
			Pedro Arturo Vicente M.			
CFICPE3	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	PRIVATE EQUITY III	Carla Brusoni S.	UF 10	6	Deloitte
			Carla Araya S.			
			Pedro Arturo Vicente M.			
CFIDESIN06	INDEPENDENCIA S.A AFI	DESARROLLO INMOBILIARIO 2006	Ricardo Anwandter R.	UF 15	4	Jeria y Asociados
			Ricardo Ortúzar C.			
			Viviana Neira O.			
CFIICOMPRF	COMPASS GROUP CHILE S.A AGF	RF AMÉRICA LATINA	Germán Tagle O.	UF 25	6	KPMG
			Francisco Mellado C.			
			Andrés Merino C.			
CFIIGLOBAL	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	GLOBAL OPTIMIZATION	Jorge Gómez M.	UF 25	6	Deloitte
			Yoanna Villalobos Y.			
			Roberto Lausen K.			
CFIIMDLAT	MONEDA S.A AFI	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA	Sergio Sepúlveda B.	UF 25	6	Price Waterhouse Coopers
			Germán Tagle O.			
			Rodrigo González G.			
CFILIGNUM	FORESTA AFI S.A.	FORESTAL LIGNUM	Alejandro Molnar F.	US\$ 345	6	Jeria y Asociados
			Cristián Herrera B.			
			René González R.			
CFILVBRASC	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	BRAZIL SMALL CAP	Andrés Kern B.	UF 15	6	Humphreys
			Manuel Oneto F.			
			René González R.			
CFILVMAGII	LARRAÍN VIAL AGF S.A.	MAGALLANES II	Andrés Kern B.	UF 10	6	Humphreys
			Manuel Oneto F.			
			Fernando Tapia C.			
CFIMCITI	BANCHILE AGF S.A.	CHILE SMALL CAP	Adelio Pipino C.	UF 25	6	Ernst & Young
			Patricio Claro G.			
			Rodrigo Osorio P.			
CFIMCOLONO	MONEDA S.A AFI	COLONO	Eduardo Walker H.	UF 25	6	KPMG
			Rafael Aldunate V.			
			Rodrigo González M.			
CFIMCOMP	COMPASS GROUP CHILE S.A AGF	EMERGENTE	Jaime Barros C.	UF 25	6	KPMG
			Marco Acevedo A.			
			Rodrigo Acuña R.			
CFIMDI	TOESCA S.A. AFI	DESARROLLO INMOBILIARIO	Matías Herrera R.	UF 25	6	Jeria y Asociados
			José Ignacio Loeser B.			
			Nicolás Mc Intyre C.			
CFIMPIONER	MONEDA S.A AFI	PIONERO	Roberto Karmelic O.	UF 25	6	KPMG
			Isidoro Palma P.			
			Jorge Espinoza B.			
CFIMRA	MONEDA S.A AFI	MONEDA RETORNO ABSOLUTO	Tomás Hurtado R.	UF 25	6	KPMG
			Matías Herrera R.			
			Juan José del Río S.			
CFIMSC	MONEDA S.A AFI	MONEDA SMALL CAP	Agustín Izquierdo E.	UF 25	6	KPMG
			René González R.			
			Ernesto Hevia P.			

ANEXO 2

Integrantes de los comités de vigilancia de fondos de inversión (Cont.)

Nemotécnico	Administrador	Nombre	Comité de vigilancia			Auditor externo
			Miembros	Remuneración	Máx sesiones remuneradas	
CFINSIGLO	BICE INVERSIONES AGF S.A.	SIGLO XXI	Fernando Lefort G.	UF 25	6	Deloitte
			Carlos Mina S.			
			Víctor Bunster H.			
CFINCIMENT	CIMENTA AFI S.A.	CIMENTA-EXPANSIÓN	Aníbal Silva S.	UF 25	6	Ernst & Young
			Víctor Hassi S.			
			Álvaro Alemparte R.			
CFINDESAR	INDEPENDENCIA S.A AFI	DESARROLLO INMOBILIARIO	Ricardo Anwandter R.	UF 25	4	Surlatina
			Eugenio Valck V.			
			Eduardo Walker H.			
CFINFUNDA	LAS AMÉRICAS AFI S.A.	FUNDACIÓN	Joaquín Echeñique R.	UF 25	6	KPMG
			Lorenzo Larach M.			
			Roberto Karmelic O.			
CFINRAICES	LAS AMÉRICAS AFI S.A.	RAÍCES	Ricardo Ortúzar C.	UF 25	6	KPMG
			Alex Poblete C.			
			Patricio Claro G.			
CFINRENTAS	INDEPENDENCIA S.A AFI	RENTAS	Jorge Claude B.	UF 25	6	Surlatina
			Rodrigo Acuña R.			
			Ernesto Hevia P.			
CFINSANPLU	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	PLUSVALÍA	Fernando Hurtado L.	UF 25	6	Deloitte
			Jorge Gómez M.			
			Roberto Karmelic O.			
CFINSANTIA	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	INMOBILIARIA SANTIAGO MIXTO	Pedro Arturo Vicente M.	UF 25	6	Deloitte
			Mauricio Quiroz J.			
			Carlos Mina S.			
CFIPRMINF	CMB-PRIME AFI S.A.	PRIME- INFRAESTRUCTURA	Jorge Gómez M.	UF 25	6	PKF Chile
			Víctor Bunster H.			
			Carlos Mina S.			
CFIPRMINF2	CMB-PRIME AFI S.A.	PRIME- INFRAESTRUCTURA 2	No se efectuó asamblea ordinaria dado que el fondo inició operaciones en abril de 2010			
CFIPROAII	CHILETECH S.A. AFI	PROA II	Julio José Paulo Sotomayor E.	UF 15	6	Surlatina
			Ana María Masías G.			
			Rodrigo Osorio P.			
CFIREMERGE	LAS AMÉRICAS AFI S.A.	EMERGENTE	Jorge Claude B.	UF 25	6	KPMG
			Eduardo Walker H.			
			Marco Acevedo A.			
CFIRLLAIMA	CMB-PRIME AFI S.A.	LLAIMA	Eugenio Valck V.	UF 25	4	PKF Chile
			Gerardo Infante V.			
			Patricio Domínguez A.			
CFIRTORONT	TORONTO TRUST AFI S.A.	TORONTO CAPITAL GROUP	Patricio Claro G.	UF 25	6	Humphreys
			Manuel Oneto F.			
			Adelio Pipino C.			
CFISANDI7	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	DESARROLLO INMOB. VII	Alvaro Reyes B.	UF 10	5	Deloitte
			Nicolás Mc Intyre C.			
			Fernando Hurtado L.			
CFISANTSC	SANTANDER S.A ASSET MANAGEMENT AGF	SMALL CAP	Rodrigo Jarpa O.	UF 10	5	Deloitte
			Fernando Poch R.			
			Luis Justiniano			
CFISCCH	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	SMALL CAP CHILE	Julio Gálvez B.	UF 10	6	Deloitte
			Fernando Mir B.			
			Fernando Díaz H.			
CFISCLA	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	SMALL CAP LATIN AMERICA	Julio Gálvez B.	UF 10	6	Deloitte
			Fernando Mir B.			
			Fernando Díaz H.			
CFISCLATAM	COMPASS GROUP CHILE S.A AGF	SMALL CAP LATAM	Gonzalo Cuevas D.	UF 25	6	KPMG
			Isidoro Palma P.			
			Jorge Espinoza B.			
CFISIFBS	AGF SECURITY S.A.	MSCI BRAZIL SMALL CAP INDEX	Patricia Yotsumoto P.	UF 25	6	Deloitte
			Mauricio Quiroz J.			
			Fernando Lefort G.			
CFITOESCA	TOESCA S.A. AFI	TOESCA	José Arturo del Río L.	UF 25	6	Deloitte
			Patricio Blamberg W.			
			Roberto Lausen K.			
CFIULTRA	CELFIN CAPITAL S.A. AGF	ULTRA	Atendiendo a que se informó el término de la liquidación, no se trataron estas materias			

Fuente: Informes de las Administradoras

ANEXO 3

Directores vigentes elegidos con apoyo de los Fondos

Año	Nemotécnico	Titular / Suplente	Nombre	Votación Fondos
2010	Agunsa	Titular	Cristián Eyzaguirre Johnston	6,61%
2009	Andina	Suplente	Gonzalo Parot Palma	18,97%
2009	Andina	Titular	Heriberto Urzúa Sánchez	18,97%
2010	Andromaco	Titular	Pablo Turner González	1,16%
2010	Banmedica	Titular	Antonio Tuset Jorratt	2,92%
2010	BCI	Titular	Andrés Bianchi Larre	8,09%
2010	Besalco	Titular	Mario Valcarce Durán	2,79%
2010	Besalco	Titular	Adelio Pipino Cravero	4,17%
2009	CAP	Titular	Rodolfo Krause Lubascher	10,70%
2009	CCU	Titular	Alberto Mario Sobredo Del Amo	10,65%
2009	CEM	Titular	Andrés Kern Bascuñán	3,33%
2009	Cencosud	Titular	Cristián Eyzaguirre Johnston	11,84%
2010	CGE	Titular	Juan Antonio Guzmán Molinari	3,85%
2008	Chile	Titular	Jorge Awad Mehech	0,28%
2010	Cintac	Titular	Gabriel Tomic Errázuriz	5,21%
2010	Cintac	Titular	Mario Puentes Lacámara	10,41%
2008	CMPC	Titular	Jorge Eduardo Marín Correa	0,33%
2008	CMPC	Titular	Martín Costabal Llona	16,58%
2009	Colbún	Titular	Sergio Undurraga Saavedra	13,77%
2008	Conchatoro	Titular	Sergio de la Cuadra Fabres	8,06%
2008	Conchatoro	Titular	Christian Skybsted Hansen Cortés	12,29%
2008	Coppec	Titular	Nicolás Majluf Sapag	8,32%
2010	Cristales	Titular	Francisco León Délano	5,67%
2010	Cristales	Titular	Blas Tómic Errázuriz	8,11%
2010	Cristales	Titular	Antonio Tuset Jorratt	9,79%
2010	CTI	Titular	Patricio de Groote P.	11,25%
2010	Edelpa	Titular	Patricio Del Sol Guzmán	5,38%
2010	Elecmetal	Titular	Juan Carlos Méndez González	7,74%
2010	Enaex	Titular	Martín Costabal Llona	6,88%
2010	Enaex	Titular	Máximo Israel López	7,93%
2010	Endesa	Titular	Jaime Estévez Valencia	5,85%
2010	Endesa	Titular	Jaime Bauzá Bauzá	12,33%
2010	Energis	Titular	Rafael Fernández Morandé	10,57%
2010	Enjoy	Titular	Vicente Domínguez Vial	6,46%
2010	Entel	Titular	Alejandro Pérez Rodríguez	5,22%
2010	Entel	Titular	Alejandro Jádresic Marinovic	11,41%
2010	Fasa	Suplente	Miguel Bejide C.	4,51%
2010	Fasa	Titular	Pedro Pellegrini R.	4,51%
2010	Fasa	Titular	Alfredo Schonherr M.	6,25%

ANEXO 3

Directores vigentes elegidos con apoyo de los Fondos (Cont.)

Año	Nemotécnico	Titular / Suplente	Nombre	Votación Fondos
2010	Fasa	Suplente	Andrés Kern B.	6,25%
2010	Forus	Titular	Eduardo Aninat Ureta	2,75%
2010	Fosforos	Titular	Samuel Puentes Lacámara	11,59%
2009	Gener	Suplente	Pedro Pellegrini Ripamonti	15,70%
2009	Gener	Titular	Iván Díaz-Molina	15,70%
2010	Hites	Titular	Martín Krauss Valdés	9,42%
2009	Iansa	Titular	César Barros Montero	11,18%
2009	Intasa	Titular	Andrés Kern Bascuñán	14,89%
2010	La Polar	Titular	Manuel Gana E.	8,15%
2010	La Polar	Titular	Andrés Ibáñez T.	8,96%
2010	La Polar	Titular	René Cortázar S.	9,30%
2009	Lafarge CL	Titular	Javier Etcheverry Celhay	9,49%
2010	LAN	Titular	Juan Gerardo Jofré Miranda	11,99%
2010	Madeco	Titular	Alejandro Ferreiro Y.	11,51%
2010	Madeco	Titular	Jorge Spencer S.	12,68%
2010	Marinsa	Titular	Pablo Lamarca Claro	14,94%
2009	Masisa	Titular	Salvador Correa Reymond	13,02%
2008	Navieras	Titular	Juan Fernando Waidele Cortés	7,91%
2010	Norte grande	Titular	Alejandro Ferreiro Yazigi	10,42%
2010	Oro Blanco	Titular	Pablo Baraona Urzúa	8,68%
2010	Parauco	Titular	Rafael Aldunate Valdés	3,29%
2010	Parauco	Titular	Joaquín Brahm Barril	5,99%
2010	Pilmaiquen	Titular	Julio Gálvez Boizard	15,41%
2008	Qintec	Titular	Adelio Pipino Cravero	2,10%
2010	Ripley	Titular	Eduardo Bitrán Colodro	0,00%
2008	Salfacorp	Titular	Francisco Gutiérrez Phillippi	1,30%
2009	San Pedro	Titular	Domingo Cruzat Amunátegui	8,53%
2009	Santa Rita	Titular	Francisco Gana Eguiguren	8,01%
2009	Santa Rita	Titular	César Barros Montero	8,73%
2010	SK	Titular	Canio Corbo Lioi	6,31%
2008	SM Chile	Titular	Jorge Awad Mehech	0,30%
2010	Somela	Titular	Isidoro Palma Penco	3,03%
2010	Sonda	Titular	Juan Antonio Guzmán Molinari	6,31%
2010	Sonda	Titular	Manuel José Concha Ureta	8,98%
2009	Soquicom	Titular	Blas Tomic Errázuriz	3,49%
2008	Soquimich	Titular	Eduardo Novoa Castellón	19,41%
2009	Vapores	Titular	Canio Corbo Lioi	10,76%
2009	Watts	Titular	Canio Corbo Lioi	5,03%